Areguá, 14 de Abril de 2014

RESOLUCIÓN Nº 656/14 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE DISPONE EL INICIO Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/14 PARA LA "REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA INCLEMENCIA CLIMÁTICA (TORMENTAS ELÉCTRICAS) AL EDIFICIO DEPARTAMENTAL DENOMINADO CENTRO CULTURAL UNIÓN PARAGUAYA DE VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO" - FERNANDO DE LA MORA.-

VISTO: La Nota de fecha 20/03/14 suscrita por el Secretario de Obras Públicas de la Gobernación, Ing. Douglas César Oneto Bonzi.----------

CONSIDERANDO: Que, por medio de la referida Nota se solicitó iniciar los trámites de rigor para que la reparación de la cubierta metálica (tinglado), la reconstrucción del cielo raso y la adecuación de las instalación eléctrica del Edificio Departamental denominado "Centro Cultural Unión Paraguaya de Veteranos de la Guerra del Chaco" se realice por Vía de la Excepción, a objeto de evitar posteriores daños.----------

Que, al respecto, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a través del Dictamen Nº 01/14 manifestó entre otras cosas cuanto sigue: *"...En vista a dichos acontecimientos y atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes la Unidad Operativa de Contrataciones procede a solicitar de forma urgente presupuestos de 3 (tres) diferentes empresas dedicadas al ramo de construcciones y refacciones en el Departamento Central a los efectos de contar con presupuestos comparables. En ese sentido la UOC recepcionó en fecha 20/03/14 los presupuestos de las siguientes empresas: ZB Constructora S.R.L; Arq. Marina López y el Ing. Carlos Parodi Molinas. Por todo lo expresado la UOC dictamina que se cumplen los requisitos establecidos por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario para dar inicio al proceso de la Contratación por la Vía de la Excepción, cuyo monto aproximado sería de Gs. 70.000.000 (setenta millones de guaraníes).*----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21/03/14 se presentaron las siguientes empresas: *a) **Ing. Carlos Parodi Molinas** con RUC: 893007-4 con un monto de Gs. 68.127.400 (sesenta y ocho millones, ciento veinte y siete mil, cuatrocientos guaraníes); b) **Z.B Constructora S.R.L** con RUC: 80026242-5 con un monto de Gs. 71.450.000 (setenta y un millones, cuatrocientos cincuenta mil guaraníes); c) **Arq. Marina López** con RUC: 930034-1 con un monto de Gs. 75.169.600 (setenta y cinco millones, ciento sesenta y nueve mil, seiscientos guaraníes).*----------

Que, por su parte el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el proceso de contratación por Vía Excepción Nº 01/14 a la firma oferente **Ing. Civil Carlos Parodi Molinas**, con RUC: 893007-4, hasta un monto toral de Gs. 68.127.400 (sesenta y ocho millones, ciento veinte y siete mil, cuatrocientos guaraníes).----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones por medio del Memorándum Nº 49 de fecha 10/04/14 remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL ·

Areguá, 14 de Abril de 2014

RESOLUCIÓN Nº 656/14 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE DISPONE EL INICIC Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/14 PARA LA "REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA INCLEMENCIA CLIMÁTICA (TORMENTAS ELÉCTRICAS) AL EDIFICIO DEPARTAMENTAL DENOMINADO CENTRO CULTURAL UNIÓN PARAGUAYA DE VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO" - FERNANDO DE LA MORA.-

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/14 para la *"Reparación integral de los daños causados por la inclemencia climática (tormentas eléctricas) al Edificio Departamental denominado Unión Paraguaya de Veteranos de la Guerra del Chaco" – Fernando de la Mora"* a la firma oferente **Ing. Civil Carlos Parodi Molinas**, con RUC: 893007-4, hasta un monto toral de Gs. 68.127.400 (sesenta y ocho millones, ciento veinte y siete mil, cuatrocientos guaraníes) IVA incluido en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo anterior de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovani
Secretaria General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL ·

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva